

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 81/2019 PARA EL SUMINISTRO DE 4 BOMBAS SUMERGIBLES EN CÁMARA SECA EN EDAR ARROYO DEL SOTO.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.	A28388023
2	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	B85047835
3	BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.	A28804136

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa correspondiente al sobre ÚNICO presentada por los licitadores mediante la plataforma electrónica son los siguientes:

SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.

En el apartado 5 de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se dispone lo siguiente:

"El SOBRE ÚNICO incluirá preceptivamente los siguientes documentos:

5.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en el Anexo VI.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en el Anexo VI".

Deficiencia: la empresa licitadora **no presenta la declaración sobre su pertenencia o no a grupo de empresas.** Debe presentar la mencionada declaración conforme al **modelo fijado en el Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando el Grupo empresarial al que pertenecen, así como la **relación de empresas que forman parte del mismo.**

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la plataforma electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid, a 28 de mayo de 2019

El Secretario de la Mesa de Contratación